

FINIQUITO

Otorgado por:

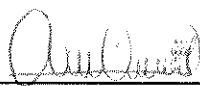
Aura Noelia Valladares Morales

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-366-2022** de fecha **(01/04/2022)**, de prestación de **Servicios TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **Ministerio de Energía y Minas** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **Ministerio de Energía y Minas**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **17 de abril de 2022**.



Aura Noelia Valladares Morales

DPI: (2171 27088 2207)

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-366-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-366-2022** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe FINAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 17 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y generación de órdenes de pago:

- Apoyé en orientar a usuarios respecto a la ubicación de los nuevos formularios disponibles en la página Web del Ministerio.
- Apoyé a inspectores oficiales en la emisión de órdenes de pago.

c) Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear:

- Se brindó apoyo en el análisis de documentos técnicos según expedientes: DGE-DPR-00132-2022, DGE-DPR-00150-2022, DGE-DPR-00168-2022, DGE-1051-2019, DGE-DPR-00219-2022, DGE-DPR-00197-2022, DGE-DPR-00180-2022, DGE-665-2018, DGE-DPR-00249-2022, DGE-DPR-00248-2022, DGE-DPR-00244-2022, DGE-DPR-00227-2022, DGE-DPR-00223-2022, DGE-DPR-00218-2022, DGE-144-2019, DGE-DPR-00267-2022, DGE-DPR-00261-2022, DGE-DPR-00252-2022, DGE-DPR-00238-2022, DGE-DPR-00233-2022, DGE-DPR-00228-2022, DGE-DPR-00211-2022, DGE-177-2016, DGE-DPR-00266-2022, DGE-DPR-00209-2022, DGE-DPR-00305-2022, DGE-DPR-00306-2022, DGE-DPR-00307-2022, DGE-DPR-00308-2022, DGE-DPR-00339-2022, DGE-DPR-00282-2022, DGE-DPR-00279-2022, DGE-DPR-00297-2022, DGE-DPR-00298-2022, DGE-DPR-00341-2022, DGE-DPR-00340-2022, DGE-DPR-00302-2022, DGE-DPR-00280-2022, DGE-08-2021, DGE-DPR-00310-2022, DGE-DPR-00082-2022, DGE-DPR-00612-2021, DGE-816-2017, DGE-DPR-00392-2022, DGE-DPR-00391-2022, DGE-DPR-00353-2022, DGE-DPR-00348-2022 y DGE-DPR-00333-2022.

d) Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear:

- Se brindó apoyo en el análisis a las solicitudes de licencias según expedientes: DGE-DPR-00313-2022, DGE-DPR-00311-2022, DGE-DPR-00310-2022, DGE-DPR-00309-2022, DGE-DPR-00082-2022, DGE-DPR-00642-2021, DGE-DPR-00612-2021, DGE-441-2021, DGE-748-2020, DGE-294-2020, DGE-272-2016, DGE-484-2014, DGE-437-2014, DGE-432-2014, DGE-816-2017, DGE-DPR-00385-2022, DGE-DPR-00316-2022, DGE-DPR-00319-2022, DGE-DPR-00320-2022, DGE-DPR-00322-2022, DGE-DPR-00324-2022, DGE-DPR-00351-2022, DGE-DPR-00367-2022, DGE-DPR-00392-2022, DGE-DPR-00391-2022, DGE-DPR-00355-2022, DGE-DPR-00353-2022, DGE-DPR-00352-2022, DGE-DPR-00350-2022, DGE-DPR-00348-2022, DGE-DPR-00347-2022, DGE-DPR-00346-2022, DGE-DPR-00356-2022, DGE-DPR-00344-2022, DGE-DPR-00338-2022, DGE-DPR-00336-2022, DGE-DPR-00334-2022, DGE-DPR-00333-2022, DGE-DPR-00331-2022, DGE-DPR-00329-2022, DGE-DPR-00325-2022, DGE-DPR-00318-2022, DGE-DPR-00314-2022, DGE-DPR-00315-2022, DGE-DPR-00136-2022, DGE-DPR-00393-2022, DGE-DPR-00368-2022, DGE-DPR-00328-2022, DGE-DPR-0035-2022, DGE-DPR-00349-2022, DGE-DPR-00354-2022, DGE-DPR-00326-2022, DGE-DPR-00345-2022, DGE-DPR-00321-2022, DGE-297-2020, DGE-DPR-00332-2022, DGE-DPR-00327-2022, DGE-DPR-00342-2022, DGE-DPR-00337-2022, DGE-DPR-00330-2022, DGE-DPR-00317-2022, DGE-302-2020, DGE-DPR-00323-2022, DGE-DPR-00343-2022, DGE-300-2020, DGE-457-2014, DGE-438-2014, DGE-DPR-00165-2021, DGE-DPR-00312-2022, DGE-DPR-00357-2022, DGE-DPR-00363-2022, DGE-DPR-00379-2022, DGE-DPR-00362-2022, DGE-DPR-00380-2022, DGE-DPR-00376-2022, DGE-DPR-00359-2022, DGE-DPR-00370-2022, DGE-296-2020, DGE-DPR-00384-2022, DGE-DPR-00389-2022, DGE-DPR-00371-2022, DGE-DPR-00377-2022, DGE-DPR-00055-2022, DGE-DPR-00358-2022, DGE-DPR-00364-2022, DGE-DPR-00383-2022, DGE-DPR-00378-2022, DGE-DPR-00365-2022 y DGE-475-2017.

e) Apoyo cuando así se le requiera, en visitas técnicas y de campo por motivos de denuncias, de licenciamiento y de verificación:

- Apoyé en inspección de licenciamiento de la instalación Laboratorios Biomédicos Nanotech, Sociedad Anónima, ubicada en Ciudad de Guatemala, práctica Medicina Nuclear.

f) Brindar apoyo en la elaboración y evaluación de informes técnicos, procedimientos y manuales:

- Se brindó apoyo en la elaboración de los requisitos simplificados de licenciamiento para su incorporación en los diagramas de los procedimientos desarrollados por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.
- Se brindó apoyo en la actualización del informe estadístico y flujo de expedientes ingresados en el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, años 2020, 2021 y 2022.

g) Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales:

- Apoyé en el registro de expedientes en las bases de datos locales, según expedientes: DGE-851-2020, DGE-850-2020, DGE-730-2020, DGE-729-2020 y DGE-797-2020.

h) Apoyo para la captura de información proveniente de los cursos de protección radiológica, desde la autorización, notificación y licenciamiento individual:

- Se apoyó en la captura de información proveniente de los cursos de protección radiológica, según expedientes: DGE-DPR-00431-2021, DGE-DPR-00227-2021, DGE-DPR-090-2021, DGE-DPR-00089-2022 Y DGE-DPR-00663-2021

i) Apoyo en la captura de la información relativa a la Dosimetría personal de parte de los prestadores de servicio, para mantener actualizado el registro nacional de dosis:

- Apoyé en la captura de la información proporcionada por Dosilab S.A. respecto a las dosis reportadas durante el mes de febrero.

j) Apoyo cuando así se requiera, para asistir a programas de capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad y Protección Radiológica:

- Apoyé en la participación del evento virtual "Simposio Regional sobre Seguridad Física del Transporte en el Caribe, América Central y México" (TS-CCAM, por sus siglas en inglés)

k) Apoyo en la actualización y control de reportes de ejecución de Metas Físicas del Departamento:

- Apoyé en los registros semanales del cumplimiento de Metas Físicas en Protección Radiológica.

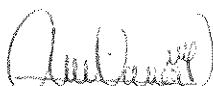
l) Apoyo en la recepción y elaboración de papelería y correspondencia del Departamento:

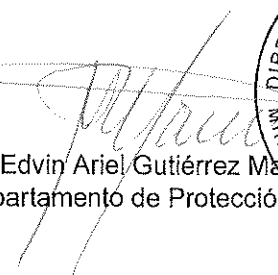
- Apoyé en recepción y elaboración de papelería del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.

m) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de objetivo y prioridades:

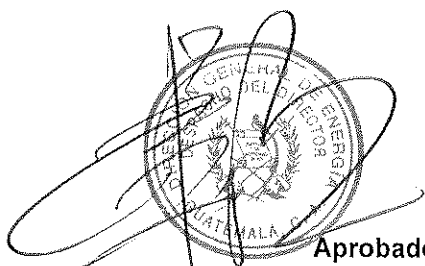
- Apoyé en otras actividades requeridas por la Dirección General de Energía en función de sus objetivos y prioridades.

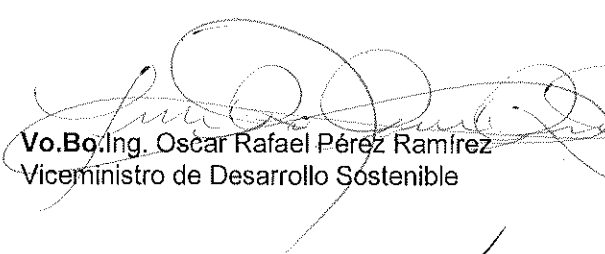
Atentamente,


Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171270882207)

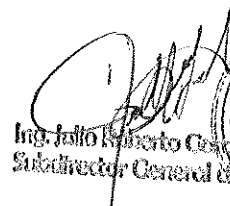

Vo.Bo. Ing. Edvin Ariel Gutiérrez Marín
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica




Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible




Ing. Julio Roberto Cordero Anillo
Subdirector General de Energía

